



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 18 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe N°154-2020-US-GM/MDI de fecha 17.FEB.2020, del Jefe de Unidad de Supervisión, y el Informe N°006-2020-AACQ-US/GM/MDI, de fecha 13.FEB.2020, del Inspector, y con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de febrero del 2020, sobre la Conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA GENTILAR EN CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM, y su modificatoria con Resolución de Gerencia Municipal N°153-2013-MDI/GM, se aprueba la Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya". El dispositivo en comentario en el Numeral 6.2.6.5 señala que: "para la recepción de la Actividad se conformara una comisión, el cual estará integrada por:

- El Gerente de Servicios Locales y Sociales, quien preside;
- Un representante de la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, como primer miembro;
- El Inspector de la Actividad, como segundo miembro;
- El Contador de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, como tercer miembro;

Asimismo, serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento";

Que, con Informe N°154-2020-US-GM/MDI de fecha 17.FEB.2020, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe en calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión, informa que habiendo hecho la verificación final de la actividad por parte del Inspector de la Actividad dando la conformidad técnica, solicita la conformación del Comité de recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA GENTILAR EN CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", ejecutada según el ítem 6.2.6.5 la normativa vigente, Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP: "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, con Informe N°006-2020- AACQ-US/GM/MDI, de fecha 13.FEB.2020, del Inspector Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, da conformidad a la culminación de las metas del Plan de Trabajo con fecha 15 de noviembre del 2019, según lo indicado en el cuaderno de Obra de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA GENTILAR EN CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", solicitando la conformación de la Comisión de Recepción en cumplimiento a la Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP: "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Supervisión, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA GENTILAR EN CHULULUNI, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA, solicitando la Conformación de Comité de Recepción de Actividad, según DIRECTIVA N°001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

PRESIDENTE	: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRIMER MIEMBRO	: JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN
SEGUNDO MIEMBRO	: INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD
TERCER MIEMBRO	: JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

En merito a las consideraciones que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma administrativa que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación y comunicación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c.
- ALC.
 - GM
 - GAJ
 - US
 - INTERESADO (x4)

